



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MAGANGUE
Calle 16 No. 3-10, Edificio Mereb Arana, 2º piso
Email: j01prmmagangue@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322 582 1387
Magangué – Bolívar

RADICACIÓN No: 2020-00044-00

FIJACION EN LISTA

CLASE DE PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**

DEMANDANTE (s)..... **BANCOLOMBIA S.A**

APODERADO:..... **CARLOS OROZCO TATIS**

DEMANDADO (s):..... **OSWALDO JESUS RIVERA GAVIRIA**

TRASLADO QUE SE HACE..... **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

TERMINO DEL AVISO..... **TRES (3) DÍAS HÁBILES**

VENCIMIENTO DEL TRASLADO..... **OCTUBRE 13 DE 2021**

CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION: En la fecha, se fija la presente lista por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho; en cumplimiento del inciso 2 del artículo 110 y el artículo 101 # 1 del C.G.P., en concordancia con el inciso 3 del art. 9 del Decreto 806 de 2020.

Magangué – Bolívar, octubre 7 de 2021.

KELI YOHANA TORRES SAMPAYO
Secretaria

Señor

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MAGANGUÉ – BOLÍVAR.

E. S. D.

Ref. Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A contra OSWALDO JESUS RIVERA GAVIRIA.

Rad. 1343048900120200004400.

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego la liquidación del crédito, la cual es como sigue:

Por la obligación contenida en el pagaré que se identifica con el No. 4840091538.

CAPITAL_____	\$ 35.979.175,00
INTERESES REMUNERATORIO _____	\$ 3.221.644,00
INTERESES DE MORA _____	\$ 13.480.197,00

TOTAL_____ \$ 52.681.016,00

Nota 1. Los intereses remuneratorio por valor de \$ 3.221.644,00 corresponden a los intereses causados hasta el 24 de enero de 2020, reconocidos en el mandamiento de pago.

Nota 2. Los intereses de mora por valor de, \$ 13.480.197,00 corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 25 de enero de 2020, hasta el 17 de agosto del 2021, fecha de presentación de la liquidación.

Por la obligación contenida en el pagaré que se identifica con el No. 73631909.

CAPITAL_____	\$ 30.500.000,00
INTERESES REMUNERATORIO _____	\$ 2.379.561,00
INTERESES DE MORA _____	\$ 11.427.333,00

TOTAL_____ \$ 44.306.894,00

Nota 1. Los intereses remuneratorio por valor de \$ 2.379.561,00 corresponden a los intereses causados hasta el 24 de enero de 2020, reconocidos en el mandamiento de pago.

Nota 2. Los intereses de mora por valor de, \$ 11.427.333,00 corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 25 de enero de 2020, hasta el 17 de agosto del 2021, fecha de presentación de la liquidación.

Por la obligación contenida en el pagaré que se identifica con el No. 47369834.

CAPITAL_____	\$ 12.769.599,00
INTERESES REMUNERATORIO _____	\$ 1.237.306,00
INTERESES DE MORA _____	\$ 4.784.343,00
 TOTAL _____	 \$ 18.791.248,00

Nota 1. Los intereses remuneratorio por valor de \$ 1.237.306,00 corresponden a los intereses causados hasta el 24 de enero de 2020, reconocidos en el mandamiento de pago.

Nota 2. Los intereses de mora por valor de, \$ 4.784.343,00 corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 25 de enero de 2020, hasta el 17 de agosto del 2021, fecha de presentación de la liquidación.

Atentamente,



CARLOS A. OROZCO TATIS
C.C No. 73.558.798 Arjona Bolívar.
T.P. No. 121.981 del C.S de la J

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO - BANCOLOMBIA CONTRA OSWALDO JESUS RIVERA
GAVIRIA JUEZ 1 PM MAGANGUE RADICADO 2020-044

Carlos Orozco Tatis <corozco@avancelegal.com.co>

Mar 17/08/2021 5:26 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Bolívar - Magangue <j01prmmagangue@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: ESTEFANI ANDREA OCHOA PEREZ <eochoa@avancelegal.com.co>

Buenos días.

Señor (a).

Juez Primero Promiscuo Municipal de Magangué.

Cordial saludo,

Con el presente e-mail le remito liquidación del crédito para el proceso ejecutivo adelantado por Bancolombia S.A. contra Oswaldo de Jesús Rivera Gaviria, bajo el radicado 1343048900120200004400.

Cordialmente,



Asesorías & Cartera

Carlos Orozco Tatis
Abogado

📞 (5) 6645492

📞 (57) 316 2725395

✉️ corozco@avancelegal.com.co

📍 Centro cll 32 No. 8-21 piso 14. Edificio Banco Popular
Cartagena, Colombia.



No imprima este correo electrónico, garantiza la vida de un árbol en el planeta. Imprima sólo si es necesario, preferiblemente en papel reciclado.

Conoce más de nosotros en www.avancelegal.com.co